

A LOS ACCIONISTAS DE

GUERRA & MARTINEZ CONSULTANT COACHING & MENTORING GM3 S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la obligación que tengo como Comisario de la Empresa GUERRA & MARTINEZ CONSULTANT COACHING & MENTORING GM3 S.A., cúpleme poner a vuestra disposición el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes sobre la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía, por el ejercicio económico correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2016.-

La administración de la Empresa ha cumplido y observado las Normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias que exige la Ley de la Superintendencia de Cías. Así como también acatando las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En forma análoga me permito manifestar que los Libros Sociables, los Libros Contables y demás documentos de soporte que sustentan la gestión económica –financiera se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales. De la misma manera, les informo a los señores accionistas, que los bienes de la Sociedad se hallan correctamente valorados y custodiados según los procedimientos que la Ley lo estipula.

Mi opinión luego del análisis de toda la gestión económica, manifiesto que los documentos de soporte guardan consistencia con los asientos contables que demuestran que las cifras de los Estados Financieros son reales y que la Contabilidad se lo ha llevado observando los Principios Contables Generalmente aceptados.

Los procedimientos de Control Interno, que la Empresa ha implementado para su funcionamiento son correctos y otorgan transparencia, sustento y confiabilidad a sus movimientos contables-financieros.

La gestión de la Administración de la Compañía se ha basado de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Superintendencia de Compañías y a las normas contables vigentes (NIIFS), sobre bases uniformes y acordes a la Ley y al Derecho.

Durante el ejercicio económico 2016, la empresa aplica las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, resoluciones del

RB

Servicio de Rentas Internas, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Municipal y Ley de Compañías.

Al agradecer por la confianza depositada en mi persona, me permito manifestar que toda mi actividad desempeñada en la Empresa ha sido en estricto acatamiento de lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías.

QUITO, 12 DE ABRIL DE 2017

Atentamente,



Olga Livia Cordero García

COMISARIO

170934567-0